



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SALAS
ALVARADO Silvia Del Pilar FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 10:40:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000391-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señor(a):

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - JUNIN

AV. HUANCVELICA 151, JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO

Asunto : Respuesta a las Alertas N° 122, 123, 177, 195, 210, 231 - 2021-CTVC/JUN.

Referencia : INFORME N° D000273-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28ABR2021)
INFORME N° D000265-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28ABR2021)
INFORME N° D000266-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28ABR2021)
INFORME N° D000267-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28ABR2021)
INFORME N° D000268-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28ABR2021)
INFORME N° D000271-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV (28ABR2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a la vez remitirle los informes de la referencia con las respuestas a la alertas N° 122, 123, 177, 195, 210, 231 -2021-CTVC/JUN emitida por su representada.

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUIJADA
AGUILAR Ronal Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 08:25:15 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancayo, 26 de Abril del 2021

INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-RQA

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 122-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N°30587 SAN CRSITOBAL nivel primaria del distrito de Junín
de la provincia de Junín departamento de Junín.

Referencia : Oficio N° 035 -2021-CTVC/JUNÍN

Fecha Elaboración: Huancayo, 22 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 21/03/2021 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 035-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 122 -2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° N°30587 SAN CRSITOBAL nivel primaria del distrito de Junín de la provincia de Junín con fecha 15/03/2021

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30587 SAN CRSITOBAL nivel primaria del distrito de Junín de la provincia de Junín con fecha 15/03/2021.

IV. Análisis

Se verificaron las tipificaciones del caso tomando las acciones descritas a continuación:

Punto crítico 1: EL CAE NO HA INICIADO O NO HA CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Con fecha 22/04/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA se realizó en la fecha 17/03/2021.

Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa los motivos del retraso del inicio de la distribución siendo: la directora de la IE N° 30587 SAN CRSITOBAL hace conocer las razones por las que se retrasó la distribución de los alimentos hasta el 17/04/2021, menciona que al 15 tenía 90 niños matriculados de los 115 que a la fecha (30/03/2021) se encuentran matriculados.

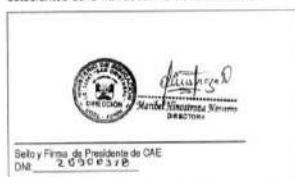
ACTA DE DISTRIBUCIÓN ATRAZADA DE ALIMENTOS

Yo Maribel HINOSTROZA NAVARRO, identificado con DNI 20900318, presidente del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N°30587, con Código Modular N° 0374868, del nivel Primaria, ubicada en el distrito de Junín, provincia de Junín, Departamento de Junín. Me comprometo a cumplir según lo establecido en el protocolo de la RDE N°143-2020 - MIDIS/PNAEQW, directiva N°002-2021-GRJ-DREJ y la RVM N° 083-2019-MINEDU donde se establece el cumplimiento de las funciones del director como Presidente de CAE

Con respecto a la demora en la distribución de los alimentos en la primera entrega se debe a:

- Los padres de familia se retrasaron en autorizar la ratificación de matrícula de sus menores hijos e hijas, teniendo al 15 de marzo un número muy reducido (90 usuarios) de alumnos matriculados de los 115 que a la fecha lograron matricularse.
- Otro factor es que un buen número de padres de familia por vacaciones se encuentran fuera de Junín y todavía llegan para el inicio de las clases o después de dos o tres días

Si bien es cierto al inicio de año se recarga muchas actividades, pero me comprometo a mejorar y cumplir con las normativas en aras de contribuir en la alimentación y educación de los estudiantes de la I.E. 30587 "SAN CRISTÓBAL"



Junín 30 de marzo de 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Como acción correctiva se realizó lo siguiente:

Con fecha 19/03/2021 se brindó asistencia técnica posterior al envío de la programación de las entregas de los alimentos, para que la entrega de los alimentos a los padres de familia se realice antes del inicio del periodo de atención de las posteriores entregas.

QW JUNIN
Antonio, CAE, Nely, CAE, Doris, Elmo, Eswaldo, CAE, Juan, Lida, Magaly, **Maribel**, Miriam, Pilar, Profesora, Roxana, Tú

19/3/2021

NUMERO DE ENTREGA	PERIODO DE ATENCION	PERIODO DE DISTRIBUCION POR EL PROVEEDOR
1	DEL 15/03/21 AL 16/04/21	DEL 04/03/21 AL 12/03/21
2	DEL 19/04/21 AL 28/05/21	DEL 07/04/21 AL 15/04/21
3	DEL 31/05/21 AL 02/07/21	DEL 19/05/21 AL 27/05/21
4	DEL 05/07/21 AL 20/08/21	DEL 22/06/21 AL 01/07/21
5	DEL 23/08/21 AL 24/09/21	DEL 11/08/21 AL 19/08/21
6	DEL 27/09/21 AL 05/11/21	DEL 15/09/21 AL 23/09/21
7	DEL 08/11/21 AL 17/12/21	DEL 26/10/21 AL 04/11/21

Buenas noches con todos, las IIEE que ya han realizado la distribución de los alimentos a los padres de familia deben enviar los formatos (acta de distribución y padrón de distribución) escaneados al correo rrooquijada@gmail.com

8:38 p. m.

20/3/2021

Con fecha 22/04/2021 se logra el compromiso del CAE respecto al punto crítico, para mejorar y cumplir con las normativas en aras de contribuir con la alimentación y educación de los estudiantes.

ACTA DE DISTRIBUCIÓN ATRAZADA DE ALIMENTOS

Yo Maribel HINOSTROZA NAVARRO, identificado con DNI 20900318, presidente del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N°30587, con Código Modular N° 0374868, del nivel Primaria, ubicada en el distrito de Junin, provincia de Junin, Departamento de Junin, Me comprometo a cumplir según lo establecido en el protocolo de la RDE N°143-2020 - MIDIS/PNAEQW/directiva N°002-2021-GRJ-DREJ y la RVM N° 083-2019-MINEDU donde se establece el cumplimiento de las funciones del director como Presidente de CAE

Con respecto a la demora en la distribución de los alimentos en la primera entrega se debe a:

- Los padres de familia se retrasaron en autorizar la ratificación de matrícula de sus menores hijos e hijas, teniendo al 15 de marzo un número muy reducido (90 usuarios) de alumnos matriculados de los 115 que a la fecha lograron matricularse.
- Otro factor es que un buen número de padres de familia por vacaciones se encuentran fuera de Junin y todavía llegan para el inicio de las clases o después de dos o tres días

Si bien es cierto al inicio de año se recarga muchas actividades, pero me comprometo a mejorar y cumplir con las normativas en aras de contribuir en la alimentación y educación de los estudiantes de la I.E. 30587 "SAN CRISTÓBAL"


Sello y Firma de Presidente de CAE
DNI: 20900318

Junin 30 de marzo de 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Con fecha 21/04/2021 se realiza el seguimiento de los compromisos del CAE en referencia a la mitigación del punto alertado encontrando lo siguiente: la distribución de alimentos de la segunda entrega se realizó el 14 de abril de 2021, siendo el inicio del periodo de atención de la segunda entrega el 19/04/2021.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS - SEGUNDA ENTREGA

Siendo el día 14 del mes ABRIL del 2021, a horas 09:00 a.m. en la institución Educativa N° 30587 SAN CRISTOBAL con Código Modular 0374868, del distrito de JUNIN de la provincia de JUNIN, departamento JUNIN,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	CARGO
1	Maribel Hinostroza Navarro	20900319	Presidenta
2	Moises Enrique Quispe Valerio	20904903	Secretario CAE
3	Dora Marisol Jaramillo Chagua	20894688	Vocal 1
4	Pilar Sonia Arzapalo Chuquivilca	46429051	Vocal 2
5	Gloria Luz Cabanillas Toralino	45481412	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 98487, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	LECHE EVAPORADA ENTERA	242	5	AVENA CON QUINUA	242
2	C. PESCADO EN ACEITE	484	6	ACEITE VEGETAL	121
3	ARROZ	121	7	AZUCAR RUBIA	121
4	QUINUA	121	8		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 115 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: *Se entregó a Comedores con sus respectivos alimentos al nivel inicial, en vista que recepción de alimentos en el nivel Primario 121, raciones, por lo tanto no queda ningún producto en cocina en el comedor.*

Dando la conformidad al presente:

  
Maribel Hinostroza Navarro 20900319
Moises Enrique Quispe Valerio 20904903
Dora Marisol Jaramillo Chagua 20894688

  
Pilar Sonia Arzapalo Chuquivilca 46429051
Gloria Luz Cabanillas Toralino 45481412
ACTOR SOCIAL VEREDÓN AUTORIDAD LOCAL U OTRO
C. Piles 20894688
DNI 04030553
Cel. 9888 550 128

ACTOR SOCIAL VEREDÓN AUTORIDAD
Luis Victor Astete Rupay
DISTRITO DE JUNIN
PROVINCIA DE JUNIN
REGION GENERAL DE GOBIERNO AUTONOMIA

Conclusión: Con fecha 22/04/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA se realizó en la fecha 17/03/2021, tomando acciones correctivas para cumplimiento de la distribución antes del inicio del periodo de atención.

V. Conclusiones:

5.1. Conclusión: Con fecha 22/04/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA se realizó en la fecha 17/03/2021, tomando acciones correctivas para cumplimiento de la distribución antes del inicio del periodo de atención

VI. Recomendaciones

6.1. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las visitas programadas a la Institución Educativa para fortalecer la Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar para su conocimiento y fines que correspondan.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por GARCIA
VENTOCILLA David Dany FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 14:34:33 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Huancayo, 28 de Abril del 2021

INFORME N° D000267-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-DGV

Para : **SILVIA DEL PILAR SALAS ALVARADO**
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN

Asunto : Informar respecto a la atención de la alerta caso N° 122-2021-CTVC/JUN
suscitada en la IE N°30587 SAN CRISTOBAL nivel primaria del distrito de Junín
de la provincia de Junín departamento de Junín.

Referencia : Oficio N° 035-2021-CTVC/JUNÍN
INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-RQA

Fecha Elaboración: Huancayo, 26 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informar respecto a la Alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a través del documento de la referencia.

I. Antecedentes

1.1. Con fecha 19/03/21 se recepciona a través de correo electrónico el Oficio N° 035-2021-CTVC/JUNÍN en la que se adjunta la Alerta 122-2021-CTVC/JUN que proviene de la vigilancia realizada a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30587 SAN CRISTOBAL nivel PRIMARIA del distrito de JUNIN de la provincia de JUNIN con fecha 15/03/21.

II. Base Normativa

2.1. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 02.

2.3. Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas del Ámbito de Intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017-PNAEQW-UOP - Versión N° 7.

2.4. Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el PNAEQW en las instituciones educativas y programas no escolarizados públicos de educación básica.

2.5. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. Objeto

3.1. El presente informe tiene por objeto informar las acciones desarrolladas que fueron tomadas en relación a las observaciones alcanzadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana producto de la vigilancia a la Gestión del Servicio Alimentario de la Institución Educativa N° 30587 SAN CRISTOBAL nivel PRIMARIA del distrito de JUNIN de la provincia de JUNIN con fecha 15/03/21

IV. Análisis

4.1. En el INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-RQA se describen las acciones que fueron tomadas para mitigar los riesgos alertados a través del Oficio N° 035-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 122-2021-CTVC/JUN, siendo los resultados de las acciones tomadas para cada punto crítico lo descrito en la Tabla N° 01:

Tabla N° 01: Resultados de la atención de los puntos críticos alertados.

PUNTOS CRÍTICOS	CONCLUSIÓN	RESULTADOS DE LAS ACCIONES TOMADAS (sumilla)
1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Sra. María Rojas Solórzano, manifestó que: "aún no se ha podido repartir los alimentos ya que la Directora es nueva". Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clases. Cabe resaltar: que según el CONTRATO N° 0003-2021-CC-JUNIN5/PRODUCTOS el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/2021, habiendo culminado con la entrega de alimentos a las II.EE el 12 de marzo 2021.	FUNDADO	Con fecha 22/04/2021 se realiza la constatación del punto alertado encontrando que la distribución de los alimentos correspondiente a la PRIMERA ENTREGA se realizó en la fecha 17/03/2021. Como resultado de la constatación del punto crítico alertado, el CAE informa los motivos del retraso del inicio de la distribución siendo: la directora de la IE N° 30587 SAN CRSITOBAL hace conocer las razones por las que se retrasó la distribución de los alimentos hasta el 17/04/2021, menciona que al 15 tenía 90 niños matriculados de los 115 que a la fecha (30/03/2021) se encuentran matriculados. Como acción correctiva se realizó lo siguiente: Con fecha 19/03/2021 se brindó asistencia técnica posterior al envío de la programación de las entregas de los alimentos, para que la entrega de los alimentos a los padres de familia se realice antes del inicio del periodo de atención de las posteriores entregas. Con fecha 22/04/2021 se logra el compromiso del CAE respecto al punto crítico, para mejorar y cumplir con las normativas en aras de contribuir con la alimentación y educación de los estudiantes. Con fecha 21/04/2021 se realiza el seguimiento de los compromisos del CAE en referencia a la mitigación del punto alertado encontrando que la distribución de alimentos de la segunda entrega se realizó el 14 de abril de 2021, siendo el inicio del periodo de atención de la segunda entrega el 19/04/2021.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. Conclusiones

5.1. Se han tomado las acciones correctivas correspondientes para mitigar y controlar los puntos críticos alertados en el Oficio N° 035-2021-CTVC/JUNÍN - Alerta N° 122-2021-CTVC/JUN, los cuales se describen en la Tabla N° 01. El detalle y la evidencia de las acciones tomadas se describen en el INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-RQA adjunto al presente.

VI. Recomendaciones

6.1. Remitir al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana el presente informe anexando el INFORME N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTJUN-RQA, esto para dar respuesta formal de la alerta N° 122-2021-CTVC/JUN reportada con Oficio N° 035-2021-CTVC/JUNÍN.

6.2. Continuar con las acciones de asistencia técnica durante las actividades de seguimiento remoto y supervisión presencial a los integrantes del CAE de la Institución Educativa para fortalecer competencias en favor de una correcta Gestión del Servicio Alimentario.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 2
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRODUCTOS – SEGUNDA ENTREGA

Siendo el día 14 del mes ABRIL del 2021, a horas 09:00 a.m. en la Institución Educativa N° 30587 SAN CRISTOBAL con Código Modular 0374868, del distrito de JUNÍN de la provincia de JUNÍN, departamento JUNÍN.

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	CARGO
1	Maribel Hinostroza Navarro	20900318	Presidenta
2	Moises Enrique Quispe Valerio	20904903	Secretario CAE
3	Dora Marisol Jaramillo Chagua	20894688	Vocal 1
4	Pilar Sonia Arzapalo Chuquivilca	46429051	Vocal 2
5	Gloria Luz Cabanillas Tovalino	45481412	Vocal 3

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 98487, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	LECHE EVAPORADA ENTERA	242	5	AVENA CON QUINUA	242
2	C. PESCADO EN ACEITE	484	6	ACEITE VEGETAL	121
3	ARROZ	121	7	AZUCAR RUBIA	121
4	QUINUA	121	8		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 115 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Se transfirió 6 Cestas con sus respectivos alimentos al nivel Inicial, en vista que recepcionamos en el nivel Primaria 121 raciones, por lo tanto no queda ningún producto ni cesta en el almacén

Dando la conformidad al presente.



Maribel Hinostroza Navarro

20900318

Moises Enrique Quispe Valerio

20904903

Dora Marisol Jaramillo Chagua

20894688

Pilar Sonia Arzapalo Chuquivilca

46429051

Gloria Luz Cabanillas Tovalino

45481412

Carlos Rippa Tomo

LOCAL U OTRO

Carlos Rippa Tomo
DNI 04070353
cel. 988856128

ACTOR SOCIAL, VEDOR, AUTORIDAD

Elvis Victor Astete Rupay
SUB PREFECTO
PROVINCIA DE JUNIN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

ACTA DE DISTRIBUCIÓN ATRAZADA DE ALIMENTOS

Yo Maribel HINOSTROZA NAVARRO, identificado con DNI 20900318, presidente del Comité de Alimentación Escolar de la Institución Educativa N°30587, con Código Modular N° 0374868, del nivel Primaria, ubicada en el distrito de Junín, provincia de Junín, Departamento de Junín, Me comprometo a cumplir según lo establecido en el protocolo de la RDE N°143-2020 - MIDIS/PNAEQW, directiva N°002-2021-GRJ-DREJ y la RVM N° 083-2019-MINEDU donde se establece el cumplimiento de las funciones del director como Presidente de CAE

Con respecto a la demora en la distribución de los alimentos en la primera entrega se debe a:

- Los padres de familia se retrasaron en autorizar la ratificación de matrícula de sus menores hijos e hijas, teniendo al 15 de marzo un número muy reducido (90 usuarios) de alumnos matriculados de los 115 que a la fecha lograron matricularse.
- Otro factor es que un buen número de padres de familia por vacaciones se encuentran fuera de Junín y todavía llegan para el inicio de las clases o después de dos o tres días

Si bien es cierto al inicio de año se recarga muchas actividades, pero me comprometo a mejorar y cumplir con las normativas en aras de contribuir en la alimentación y educación de los estudiantes de la I.E. 30587 “SAN CRISTÓBAL”

	 Maribel Hinostroza Navarro DIRECTORA
Sello y Firma de Presidente de CAE DNI: 20900318	

Junín 30 de marzo de 2021